

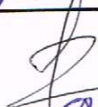
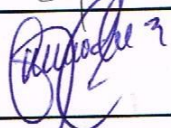
GUIA DE REMISION N° 301 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de setiembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 301 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 30 de setiembre de 2014 de la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES como Ingeniero Inspector de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA HAWAI DEL MONTE, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Ingenieros designados en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	30/09/14	16:00h.	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	03/10/14	10:47	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	30/09/14	15:32	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	30/09/14	16:00h	
ING. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES	30/09/14	15:30	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 301 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 SEP 2014

VISTO:

Memorándum N° 047/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 29 de

setiembre de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Memorándum N° 047/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 29 de setiembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, habiéndose firmado el Contrato de Obra N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE con el CONSORCIO HAWAI para la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN IZQUERDA Y DERECHA DE LA QUEBRADA HAWAI DEL MONTE, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", designa al Ing. Carl Fernando Temoche Benites como inspector de dicha Obra;

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que se designe al inspector o al supervisor, según corresponda; 2. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo; 3. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutara la obra; 4. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación; 5. Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187. Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (...);

Que, el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";



Resolución Directoral N° 301/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada el 05 de diciembre de 2013 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES, como Ingeniero Inspector de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN IZQUERDA Y DERECHA DE LA QUEBRADA HAWAI DEL MONTE, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LOUIS LOPEZ PENA
Director Ejecutivo





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



CUT N° 128701-2014

MEMORANDUM N° 047/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.

DE : ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura (e)

PARA : ING. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES

ASUNTO : Designa como Inspector de Obra

REF. : 1) ADP N° 05/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
2) OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN
CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA
PLAYA, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DE LA
QUEBRADA HAWAÍ DEL MONTE, DISTRITO SAN
JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"



FECHA : Tumbes, 29 de setiembre de 2014

Habiéndose otorgado la buena pro del proceso de selección en referencia y firmado el Contrato de Ejecución de Obra N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE con el CONSORCIO HAWAÍ, se estará dando inicio a la ejecución de la obra en referencia y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Dirección le designa como Inspector de la obra: "Instalación del servicio de protección contra las inundaciones en la localidad Rica Playa, margen izquierda y derecha de la quebrada Hawai del Monte, distrito San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes"; para lo cual, deberá implementar las acciones que correspondan.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura (e)

C.c.
D. EJEC.
OADM
ARCH.

EAMN/itm.



D. INF

Aprobado por su
implementación.

Para A: San Jacinto

Para I: República OAD

Para J: Proyecto Especial B. V.

Fecha: 30/9/14



GUIA DE REMISION N° 301 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de setiembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 301 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 30 de setiembre de 2014 de la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. CARL FERNANDO TEMOCHE BENITES como Ingeniero Inspector de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD RICA PLAYA, MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA HAWAI DEL MONTE, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Ingenieros designados en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
EMPRESA CONSORCIO HAWAI			



CUT : 128701 - 2014